

Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16/01/2023

Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

AVISO LEGAL

Toda la información contenida en el presente documento y sus anexos, tiene carácter confidencial, y sólo puede ser utilizada con el fin de ser evaluada por el destinatario (sea cliente, proveedor, colaborador, partner, etc.) de la misma y a los solos efectos de conducir los tratos comerciales, o de otra naturaleza, que motivan el envío del documento (en lo sucesivo, el "Propósito").

La información aquí presentada es elaborada por SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U., (en adelante SIA) sociedad perteneciente al Grupo Indra, con C.I.F. A82733262 y domicilio en Av. de Bruselas, 35, 28108 Alcobendas (Madrid), España y anula y sustituye a las anteriores, y es constitutiva de secreto empresarial (también denominado en determinadas jurisdicciones, secreto comercial), y además, puede estar protegida por derechos de autor, derechos afines, patente, modelo de utilidad y/o diseño industrial por lo que queda terminantemente prohibida su divulgación y/o transmisión a terceros sin el permiso previo, expreso y por escrito de SIA.

Se limitará al máximo el acceso a la información confidencial por parte del personal del destinatario de la misma, o del personal de aquellos terceros a los que SIA haya autorizado a acceder a la información confidencial, limitándose únicamente a aquellas personas cuyo acceso resulte estrictamente necesario, y debiendo el destinatario de la información confidencial garantizar que informa a dichas personas del carácter confidencial y propietario de la información así como del Propósito, asegurando que dicho personal trata la información confidencial única y exclusivamente para el Propósito, y absteniéndose de toda divulgación. Una vez finalizado o concluido el Propósito, el cliente debe restituir a SIA toda la información confidencial sin conservar ninguna copia de la misma, no pudiendo utilizar de ninguna manera, ni para ningún fin la información confidencial y/o propietaria facilitada por SIA salvo que haya sido autorizado para ello previa y expresamente por escrito por SIA.

El destinatario de la información confidencial, después de finalizado el Propósito, no podrá utilizar de ninguna manera ni para ningún fin la información confidencial y/o propietaria facilitada por SIA.

Copyright © 2022 SIA. Todos los derechos reservados. España



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

INDICE

1. INFORMACIÓN DEL TSP	5
1.1 ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DEL TSP	5
1.2 DATOS DE CONTACTO DEL TSP	5
1.2.1 Solicitud de revocación	6
2. TIPOS DE SERVICIOS	7
2.1 TIPOS DE CERTIFICADOS EMITIDOS	7
2.2 PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN	7
2.3 Usos de los certificados	8
3. LIMITES DE CONFIANZA	10
4. OBLIGACIONES DE LOS SUSCRIPTORES	11
5. OBLIGACIONES DE VALIDACIÓN DE LAS PARTES DE CONFIANZA	12
6. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD	13
7. ACUERDOS APLICABLES, DPC Y PC	14
8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD	15
9. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN	16
10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	17
10.1 LEGISLACIÓN APLICABLE	17
10.2 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	17
11. ACREDITACIONES DE CONFIANZA Y AUDITORIAS DE CONFORMIDAD	18



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

RELACION DE TABLAS

Tabla 1 - Organización responsable	. 5
Tabla 2 - Persona de contacto	. 5
Tabla 3 - OID políticas de certificación	9



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

1. Información del TSP

El presente documento recoge la información relativa al Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados del Proveedor de Servicios de Confianza SIA a un alto nivel. Para la definición de este texto divulgativo, se han seguido las indicaciones de la norma ETSI 319 411 - anexo A.

Este documento, no reemplaza a la ni las Políticas del Servicios de expedición de certificados electrónicos cualificados (PC) ni la Declaración de Practicas de certificación (DPC) de SIA, las cuales se encuentran accesibles en la propia WEB del Proveedor de Servicios de Confianza (TSP).

1.1 Organización responsable del TSP

Nombre	SIA
Dirección correo	psc@sia.es
Dirección postal	Avenida de Bruselas, 35
	28108 Alcobendas - Madrid (España)
Teléfono	+34 91 307 79 97

Tabla 1 - Organización responsable

1.2 Datos de contacto del TSP

Contacto	psc@sia.es
Dirección correo	psc@sia.es
Dirección postal	Avenida de Bruselas, 35
	28108 Alcobendas - Madrid (España)
Teléfono	+34 91 307 79 97
Web	https://psc.sia.es

Tabla 2 - Persona de contacto



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

1.2.1 Solicitud de revocación

Para solicitar una revocación de un certificado, se debe proceder según lo indicado en los apartados 4.9.3 y 1.5.2 de la DPC



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

2. Tipos de servicios

2.1 Tipos de certificados emitidos

El proveedor de servicios de confianza emite los siguientes tipos de certificados y sellos electrónicos cualificados:

- Certificados cualificados de persona física vinculada a empresa Nivel medio
- Certificados cualificados de persona física vinculada a empresa Nivel alto
- Certificados cualificados de ciudadano Nivel medio
- Certificados cualificados de ciudadano Nivel alto
- Certificados cualificados de Empleado Público Nivel medio
- Certificados cualificados de Empleado Público Nivel alto
- Certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo Nivel medio
- Certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo Nivel alto
- Certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo para el ámbito de Justicia-Nivel medio
- Certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo para el ámbito de Justicia -Nivel alto
- Certificados cualificados de Persona Física representante de Persona Jurídica Nivel medio
- Certificados cualificados de Persona Física representante de Persona Jurídica Nivel alto
- Certificados cualificados de Sello Electrónico Nivel medio
- Certificados cualificados de Sello Electrónico Nivel alto
- Certificados cualificados de Sello Electrónico AAPP Nivel medio
- Certificados cualificados de Sello Electrónico AAPP Nivel alto
- Certificados cualificados de Sello Electrónico PSD2 Nivel medio
- Certificados cualificados de Sello Electrónico PSD2 Nivel alto

2.2 Procedimientos de Validación

Las terceras partes que confíen en los certificados y sellos electrónicos cualificados de SIA, tendrán lo obligación de conocer los detalles de la policita que aplica a cada tipo de certificado. Pudiendo verificar por medios de validación de OCSP y descarga de CRLs indicados, la validez del estado de los certificados y sellos electrónicos.

Se podrá ampliar la información respecto a este apartado en las PC y DPC ubicadas en la Web del TSP, y detalladas en el siguiente apartado.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

2.3 Usos de los certificados

Los certificados del Proveedor de Servicios de Confianza SIA, se emitirán bajo los términos de uso establecidos en sus correspondientes políticas:

Nombre identificativo de la Política	OID de la Política
Política de Certificación de Certificados cualificados de persona física vinculada a empresa - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.2
Política de Certificación de Certificados cualificados de persona física vinculada a empresa - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.15 (QSCD centralizado)
Política de certificación de certificados cualificados de ciudadano - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.3
Política de certificación de certificados cualificados de ciudadano - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.17 (QSCD centralizado)
Política de certificación de certificados cualificados de Empleado Público - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.4
Política de certificación de certificados cualificados de Empleado Público - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.16 (QSCD centralizado)
Política de certificación de certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.19
Política de certificación de certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo para el ámbito de Justicia - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.19.1
Política de certificación de certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.20 (QSCD centralizado)
Política de certificación de certificados cualificados de Empleado Público con seudónimo para el ámbito de Justicia - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.20.1 (QSCD centralizado)
Política de Servicio expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo (TSA)	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.6



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

Política de certificación de certificados cualificados de Persona Física representante de Persona Jurídica - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.8
Política de certificación de certificados cualificados de Persona Física representante de Persona Jurídica - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.18 (QSCD centralizado)
Política de certificación de Certificados cualificados de Sello Electrónico- Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.12
Política de certificación de Certificados cualificados de Sello Electrónico AAPP - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.12.1
Política de certificación de Certificados cualificados de Sello Electrónico PSD2 - Nivel medio	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.12.2
Política de certificación de Certificados cualificados de Sello Electrónico - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.13 (QSCD)
Política de certificación de Certificados cualificados de Sello Electrónico AAPP - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.13.1 (QSCD)
Política de certificación de Certificados cualificados de Sello Electrónico PSD2 - Nivel alto	1.3.6.1.4.1.39131.10.1.13.2 (QSCD)

Tabla 3 - OID políticas de certificación



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

3. Limites de confianza

Un certificado emitido por la AC de SIA sólo puede ser utilizado para los propósitos explícitamente permitidos e indicados en la Declaración de Practicas de Certificación y en su correspondiente Política de Certificación, por lo que existen ciertas limitaciones en el uso de los certificados de SIA.

Los certificados deben emplearse únicamente de conformidad con la legislación que les sea aplicable, especialmente teniendo en cuenta las restricciones de importación y exportación en materia criptográfica existentes en cada momento.

Los certificados deben emplearse para su función propia y finalidad establecida, sin que puedan emplearse en otras funciones y con otras finalidades de las descritas para cada uno de ellos.

Ha de considerarse, que se tendrán en cuenta los requisitos relativos al archivo de registros y logs de eventos / auditoria de la especificación ETSI 319 411-1, apartados 6.4.5 y 6.4.6. Al igual que las obligaciones indicadas por la normativa vigente.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

4. Obligaciones de los suscriptores

Las obligaciones de los suscriptores serán las estipuladas en los convenios o contratos firmados por parte del proveedor de servicios de confianza y las personas o entidades que solicitan los servicios de emisión de certificados y sellos electrónicos proporcionados.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

5. Obligaciones de validación de las partes de confianza

Para la validación del estado de los certificados y sellos electrónicos cualificados emitidos por el TSP SIA, los usuarios podrán emplear los mecanismos dispuestos en el apartado 2.2 Procedimientos de Validación del presente documento.

Ha de considerarse, que se tendrán en cuenta los requisitos especificados en ETSI 319 411-1, apartado 6.3.5-1 h) hasta j) y 6.3.5-03 a).



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

6. Limitaciones de responsabilidad

Las limitaciones de responsabilidad de los suscriptores serán las estipuladas en los convenios o contratos firmados por parte del proveedor de servicios de confianza y las personas o entidades que solicitan los servicios proporcionados por la Autoridad de emisión de certificados y sellos electrónicos cualificados.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

7. Acuerdos aplicables, DPC y PC

Las PCs y DPC ya indicadas detallaran los acuerdos aplicables, al igual que en los convenios o contratos firmados por parte del proveedor de servicios de confianza y las personas o entidades que solicitan los servicios proporcionados por la Autoridad de emisión de certificados y sellos electrónicos cualificados.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

8. Política de privacidad

El proveedor de servicios de confianza SIA, aplica la política de protección de datos personales vigente en España. Incorporando a un fichero registrado en la Agencia de Protección de Datos especifico del TSP.

Toda la información recabada será almacenada por el TSP según lo estipulado por la legislación vigente aplicable.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

9. Política de devolución

La política de reembolso será la estipulada en los convenios o contratos firmados por parte del proveedor de servicios de confianza y las personas o entidades que solicitan los servicios proporcionados por la Autoridad de emisión de certificados y sellos electrónicos cualificados.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

10. Legislación aplicable y resolución de Conflictos

10.1 Legislación aplicable

La normativa aplicable al presente documento, así como a las distintas PC, y a las operaciones que derivan de ellas, es la siguiente:

- Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (en adelante eIDAS) y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- Orden ETD/465/2021, de 6 de mayo, por la que se regulan los métodos de identificación remota por vídeo para la expedición de certificados electrónicos cualificados

10.2 Resolución de conflictos

Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en relación con este documento, las PC o el instrumento Jurídico vinculante, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles a los Tribunales de Justicia de Madrid.



Texto divulgativo del Prestador de Servicios de Confianza SIA

Fecha: 16 de enero de 2023

11. Acreditaciones de confianza y auditorias de conformidad

Conforme a lo establecido en el Reglamento elDAS y la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, el Proveedor de Servicios de Confianza SIA se encuentra incluido en:

- TSL; Lista de Proveedores de Confianza Española
- Portal de Proveedores de Servicios de Confianza del Organismo Supervisor.

Así mismo, el TSP SIA cuenta con el Informe de evaluación de la conformidad en el marco del reglamento (UE) nº 910/2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza en las transacciones electrónicas en el mercado interior (reglamento eIDAS).





An Indra company

Persona de contacto

psc@sia.es

Av. de Bruselas, 35 28108 Alcobendas, Madrid T +34 91 307 79 97

sia.es